

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2020-9892** *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden HAC/24/2020, de 29 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convoca el IX Concurso Objetivo Europa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Único Base Décima número 4, de la Orden referida, y al amparo del artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la Resolución de la consejera de Economía y Hacienda de fecha 1 de diciembre de 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### RESUELVO

- 1.- Declarar ganador del IX Concurso Objetivo Europa al Centro IES La Albericia, NIF Q3968138B, por el trabajo "Diversity is the mix".
- 2.- Conceder dos accésits por la calidad de los videos, sin dotación económica, a:
  - 1er Accésit IES ASTILLERO. "Pandora".
  - 2º Accésit IES CANTABRIA. "Contra la desigualdad".
- 3.- El premio consistirá en un viaje a Bruselas para los alumnos y profesor integrantes del mismo. Este viaje tendrá como objetivo visitar las Instituciones Europeas.
- 4.- Dicho premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020, disponiéndose de una cuantía máxima de 8.000 euros. Dicha financiación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales para 2021 de esta Sección".

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 152 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Las subvenciones concedidas que se relacionan, tienen por objeto promover una mejor comprensión de la Europa comunitaria, a través del impacto real que sus políticas tienen en Cantabria y en su ciudadanía. La convocatoria de la misma se realizó mediante Orden HAC/24/2020, de 29 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con las bases reguladoras del concurso, Orden HAC/17/2016, de 3 de mayo de 2016 (BOC nº 93, de 16/05/2016).

Santander, 22 de diciembre de 2020.  
La secretaria general,  
María González Ruiz.

2020/9892

CVE-2020-9892